



RESOLUCION GERENCIAL N° 466 -2019-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 02 DIC. 2019

VISTOS:

El Oficio N°255-2019-GRSM-DRE-UGEL-IE N°00616-CMJC-N/D, del Director de la Institución Educativa N°00616 “Carlos Manuel Jibaja Guevara” del Centro Poblado Naranjillo.

El Informe N°166-2019-GRSM-PEAM-02.06, de la Especialista en Patrimonio (e), adjuntando el Informe Técnico N°025-2019-GRSM-PEAM-02.06.

El Informe N°295-2019-GRSM-PEAM-02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°441-2019-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 25 de Noviembre del 2019, se aprobó la Baja de los registros contables y patrimoniales del Proyecto Especial Alto Mayo, de un Motofurgón de placa de rodaje EA-5800, por la causal de “*Mantenimiento o Reparación Onerosa*”;

Que, con Oficio N°255-2019-GRSM-DRE-UGEL-IE N°00616-CMJC-N/D, del Director de la Institución Educativa N°00616 “Carlos Manuel Jibaja Guevara” del Centro Poblado Naranjillo, solicita la donación del Motofurgón de placa de rodaje EA-5800, sustentando que el vehículo será utilizado en el traslado de abono (Cáscara de Café) de las chacras de los padres de familia a la Institución Educativa Ecológica, indicando que tal hecho les ocasiona gastos extras y no cuentan con los medios necesarios para adquirir un vehículo nuevo, en algunas ocasiones exponen la integridad física de los estudiantes para trasladar dichos insumos. La Institución Educativa Ecológica cuenta con un Área de 7 Has de terreno, los cuales 04 Hás son para cultivo de árboles frutales, maderables y pan llevar;

Que, mediante Informe N°166-2019-GRSM-PEAM-02.06, la Especialista en Patrimonio (e), comunica al Jefe de la Oficina de Administración que con Oficio N°255-2019-GRSM-DRE-UGEL-IE N°00616-CMJC-N/D, del Director de la Institución Educativa N°00616 “Carlos Manuel Jibaja Guevara” del Centro Poblado Naranjillo, solicita la donación del Motofurgón de placa de rodaje EA-5800, dado de baja por la Entidad mediante Resolución Gerencial N°441-2019-GRSM-PEAM.01.00.

En tal virtud, esta dependencia ha procedido a elaborar el Informe Técnico N°025-2019-GRSM-PEAM-02.06, en la cual se sustenta nuestra recomendación para la Donación de un (01) vehículo a favor de la I.E N°00616 “Carlos Manuel Jibaja Guevara” del Centro Poblado Naranjillo, distrito de Awajún, provincia de Rioja, departamento de San Martín, conforme al numeral 6.5.1 de la Directiva N°001-2015/SBN “*Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales*”, aprobada mediante Resolución N°046-2015/SBN, según detalle contable:

ÍTEM	CUENTA CONTABLE		CANTIDAD	VALOR TOTAL S/	DEPRECIACION ACUMULADA S/
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
01	1503.0101	VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE	01	7,500.00	5,187.50
TOTALES			01	7,500.00	5,187.50





RESOLUCION GERENCIAL N° 466-2019-GRSM-PEAM-01.00

Por lo cual, remito el expediente de Donación para su evaluación y de encontrarlo conforme, gestione ante a la Gerencia General, su aprobación vía documento Resolutivo; conforme lo establece la Directiva en mención; para lo cual se adjunta el Informe Técnico y anexo respectivos;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración, mediante Informe N°295-2019-GRSM-PEAM-02.00, hace de conocimiento a ésta Gerencia General que la Especialista en Patrimonio (e), recomienda la Donación de un Motofurgón, a favor de la I.E N°00616 “Carlos Manuel Jibaja Guevara” del Centro Poblado Naranjillo, distrito de Awajún, provincia de Rioja, departamento de San Martín; en mérito a la solicitud del Director de la mencionada Institución, lo que lo sustenta con el Informe Técnico N°025-2019-GRSM-PEAM-02.06 que adjunta.

Por lo tanto esta Jefatura comparte lo indicado por dicha profesional y recomienda emitir el documento resolutivo correspondiente, del acto administrativo de donación del mencionado bien a favor de la citada Institución Educativa;

Que, el Artículo 128, del Reglamento de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que la donación se utiliza inclusive para la transferencia de dominio de bienes muebles entre entidades públicas, asimismo, la Directiva N°001-2015/SBN, señala en su numeral 6.5.1, que la Donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019-GRSM/GR de fecha 02.01.2019 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Donación del Motofurgón de placa de rodaje EA-5800, a favor de la I.E. N°00616 “Carlos Manuel Jibaja Guevara” – Naranjillo, distrito de Awajún, provincia de Rioja, departamento de San Martín, descrito en el Apéndice N°01, el cual se adjunta a la presente Resolución y forma parte de ésta; de acuerdo al siguiente detalle contable:

ÍTEM	CUENTA CONTABLE		CANTIDAD	VALOR TOTAL S/	DEPRECIACION ACUMULADA S/
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
01	1503.0101	VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE	01	7,500.00	5,187.50
TOTALES			01	7,500.00	5,187.50

Las características físicas del vehículo se encuentran detalladas en el Apéndice N°01 adjunto, el cual forma parte integral de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a Control Patrimonial que proceda a la formalización de la entrega física del vehículo a favor de la de la I.E. N°00616 “Carlos Manuel Jibaja Guevara” – Naranjillo, distrito de Awajún,



RESOLUCION GERENCIAL N° 466 -2019-GRSM-PEAM-01.00

provincia de Rioja, departamento de San Martín, suscribiendo el Acta de Entrega-Recepción en representación del Proyecto Especial Alto Mayo.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la Oficina de Contabilidad, Control Patrimonial, asimismo al Órgano de Control Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo .

Regístrese, comuníquese y archívese,



Ing. Dany M. Ríos Sajami
Gerente General (e)



RESOLUCION GERENCIAL N° 466 -2019-GRSM-PEAM-01.00

APÉNDICE N° 01

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO PARA SU DONACION

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	DETALLE TECNICO							ESTADO DE CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR INICIAL S/	DEPRECIACION ACUMULADA S/	VALOR NETO S/
			MARCA	MODELO	COLOR	PLACA DE RODAJE	N° DE MOTOR	N° CHASIS	AÑO					
01	67827250-0001	MOTOFURGON	LUCKY MOTORS	250ZH	ROJO	EA-5800	167FMMC1177257	LCMHCNWLGBA120220	2012	REGULAR	1503.0101	7,500.00	5,187.50	2,312.50
TOTALES:											7,500.00	5,187.50	2,312.50	

